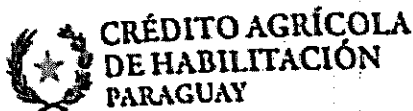
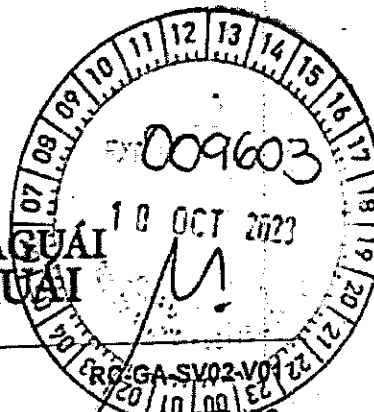


Antecedente de Resolución N° 0194/2023



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



SOLICITUD DE VIÁTICO N°1292/2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Octubre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC VILLA HAYES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	VISITA DE FINCA, ENTREGA DE AVISO DE VENCIMIENTO, VENCIDOS Y A VENCER, GEOREFERENCIAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE CADETE PANDO, TTE. ESTEBAN MARTINEZ, FORTÍN CABALLERO, TABLERO Y GRAL. BRUGUEZ, CABO TALAVERA, NINFA.
LUGAR/LOCALIDAD:	Teniente Esteban Martínez
DEPARTAMENTO:	PRESIDENTE HAYES

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I.N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANA CONCEPCIÓN CARBALLO PEREZ	3.656.044	11/10/2023	13/10/2023	3.0	270.000	716.102	
2	NELSY MERCEDES DIAZ GARAY	2.131.356	11/10/2023	13/10/2023	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							1.432.204	

Lic.
Jefe/a



Ing.
Gerente/a

Ing.
Gerente Administrativo



Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes. Los funcionarios obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la violación de las normas o procedimientos de la Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, se



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 022925

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAF-087	N° de orden asign.	271
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003162	Area asign.	CAC VILLA HAYES
Conductor autorizado	ADRIAN SANCHEZ RODRIGUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/10/2023	Hasta	13/10/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	167497	Fecha de salida	09/10/2023	Hora de salida	05:00
Km. de vuelta	168247	Fecha de regreso	13/10/2023	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	750	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestión administrativa en OC y visita a cliente en el area de influencia del CAC				
Obs.	Ana Carballo y Nelsy Diaz				

ORIGINAL



[Signature]
Lic. Adrian Sanchez R.
ADRIAN SANCHEZ RODRIGUEZ
CAC - Villa Hayes
Responsable del área al que fue asignado el automotor



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

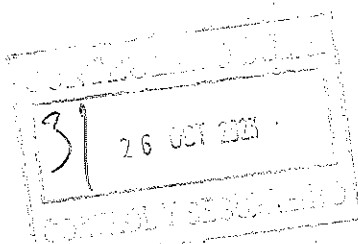
N° 022925

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAF-087	N° de orden asign.	271
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003162	Area asign.	CAC VILLA HAYES
Conductor autorizado	ADRIAN SANCHEZ RODRIGUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/10/2023	Hasta	13/10/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	167497	Fecha de salida	09/10/2023	Hora de salida	05:00
Km. de vuelta	168247	Fecha de regreso	13/10/2023	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	750	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestión administrativa en OC y visita a cliente en el area de influencia del CAC				
Obs.	Ana Carballo y Nelsy Diaz				

DUPLICADO



[Signature]
Lic. Adrian Sanchez R.
ADRIAN SANCHEZ RODRIGUEZ
CAC - Villa Hayes
Responsable del área al que fue asignado el automotor



[Signature]
C. Ana C. Carballo P
Asesor al Cliente - CAH.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0194

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9603, de fecha 10 de octubre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2548/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visita de fincas, entrega de avisos de vencimientos, requerimientos de cuentas vencidas y a vencer y realizar georeferenciamiento, en las localidades de Cadete Pando, Teniente Esteban Martínez, Fortín Caballero, Tablero, Grai. Briguez, Cabo Talavera y Ninfa.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANA CONCEPCIÓN CARBALLO PEREZ	3.656.044	11/10/2023 al 13/10/2023	3.0	270.000	716.102
NELSY MERCEDES DIAZ GARAY	2.131.356	11/10/2023 al 13/10/2023	3.0	270.000	716.102
TOTAL					1.432.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

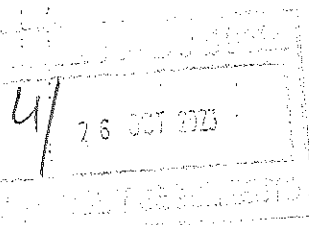
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

